

INFORME DE REVISIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS CONDENSADOS DE PERÍODO INTERMEDIO

A los señores Accionistas, Presidente y Directores de
Rigolleau S.A.
Domicilio legal: Lisandro de la Torre 1651 Berazategui,
Provincia de Buenos Aires
N° de CUIT: 30-50052693-5

Introducción

Hemos revisado los estados financieros condensados intermedios adjuntos de Rigolleau S.A. (en adelante “la Sociedad”) que comprenden el estado de situación financiera al 29 de febrero de 2020, el estado resultados integral por el período de tres meses finalizado el 29 de febrero de 2020, y los estados de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el período de tres meses finalizado en esa misma fecha y notas explicativas seleccionadas.

Los saldos y otra información correspondientes al ejercicio 2019 y a sus períodos intermedios, son parte integrante de los estados financieros mencionados precedentemente y por lo tanto deberán ser considerados en relación con esos estados financieros.

Responsabilidad de la Dirección

El Directorio de la Sociedad es responsable de la preparación y presentación de los estados financieros de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), adoptadas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) como normas contables profesionales e incorporadas por la Comisión Nacional de Valores (CNV) a su normativa, tal y como fueron aprobadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés) y, por lo tanto, es responsable por la preparación y presentación de los estados financieros condensados de período intermedio mencionados en el primer párrafo de acuerdo con la Norma Internacional de Contabilidad 34 “Información Financiera Intermedia” (NIC 34).

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Prov. Bs. As. T° 1 F° 33 Legajo 33

Dr. Jorge Zabaleta

Contador Público (UB)

C.P.C.E. Prov. Bs. As. T° 138 - F° 82 - Leg. 35717-1

CUIT: N° 20-92454330-3

Alcance de nuestra revisión

Nuestras revisiones se limitaron a la aplicación de los procedimientos establecidos en la Norma Internacional de Encargos de Revisión NIER 2410 “Revisión de información financiera intermedia desarrollada por el auditor independiente de la entidad”, la cual fue adoptada como norma de revisión en Argentina mediante la Resolución Técnica N° 33 de FACPCE tal y como fue aprobada por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (IAASB por sus siglas en inglés). Una revisión de información financiera de período intermedio consiste en la realización de indagaciones al personal de la Sociedad responsable de la preparación de la información incluida en los estados financieros condensados de período intermedio y en la realización de procedimientos analíticos y otros procedimientos de revisión. El alcance de esta revisión es sustancialmente inferior al de un examen de auditoría realizado de acuerdo con las normas internacionales de auditoría, en consecuencia, una revisión no nos permite obtener seguridad de que tomaremos conocimiento sobre todos los temas significativos que podrían identificarse en una auditoría. Por lo tanto, no expresamos una opinión de auditoría sobre la situación patrimonial, el resultado integral y el flujo de efectivo de la Sociedad.

Conclusión

Sobre la base de nuestras revisiones, nada ha llamado nuestra atención que nos hiciera pensar que los estados financieros condensados intermedios, no están preparados, en todos sus aspectos significativos, de conformidad con la Norma Internacional de Contabilidad 34.

Informe sobre cumplimiento de disposiciones vigentes

En cumplimiento de disposiciones vigentes informamos, respecto de Rigolleau S.A., que:

- a) excepto por su falta de transcripción al libro “Inventarios y Balances”, los estados financieros condensados intermedios de Rigolleau S.A. surgen de registros contables llevados en sus aspectos formales de conformidad con normas legales y cumplen, en lo que es materia de nuestra competencia, con lo dispuesto en la Ley General de Sociedades y en las resoluciones pertinentes de la Comisión Nacional de Valores;
- b) los estados financieros condensados intermedios de Rigolleau S.A., excepto por su falta de transcripción al libro Inventarios y Balances, surgen de registros contables llevados en sus aspectos formales de conformidad con normas legales;
- b) hemos leído la reseña informativa, la información adicional a las notas a los estados financieros condensados intermedios separados requerida por el artículo 12°, Capítulo III, Título IV de la normativa de la Comisión Nacional de Valores, sobre la cual, en lo que es materia de nuestra competencia, no tenemos observaciones que formular;
- c) al 29 de febrero de 2020 la deuda devengada a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino de Rigolleau S.A. que surge de los registros contables de la Sociedad ascendía a \$ 24.827.149, no siendo exigible a dicha fecha;
- d) el presente informe no tiene validez sin la autenticación de la firma por parte del Consejo Profesional.

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Prov. Bs. As. T° 1 F° 33 Legajo 33

Dr. Jorge Zabaleta

Contador Público (UB)

C.P.C.E. Prov. Bs. As. T° 138 - F° 82 - Leg. 35717-1

CUIT: N° 20-92454330-3

Ciudad de Berazategui, Provincia de Buenos Aires, 5 de mayo de 2020.

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Prov. Bs. As. T° 1 F° 33 Legajo 33

Dr. Jorge Zabaleta

Contador Público (UB)

C.P.C.E. Prov. Bs. As. T° 138 - F° 82 - Leg. 35717-1

CUIT: N° 20-92454330-3